



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	05001 31 03 020 2023 00409 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Paola Catalina Lotero Díaz
Decisión	Traslado liquidación actualizada del crédito- Comisiona para Secuestro.

De conformidad con lo expuesto por el artículo 109 del Código General del Proceso, se dispone agregar al expediente escritos que anteceden en orden a dar trámite a los mismo.

Se incorpora liquidación del crédito allegada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, a la cual se le corre traslado en los términos establecidos por el numeral 2º del artículo 446 del Código General del Proceso.

Se incorpora escrito allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín-Zona Sur mediante el cual indica la inscripción de las medidas cautelares de embargo de los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias números 001-1044481 y 001-1044653 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín- Zona Sur, decretadas por este despacho mediante auto del 25 de octubre de 2023; por tanto, resulta procedente el secuestro conforme se decretó el mismo auto.

En tal sentido, para la práctica de la diligencia de secuestro, se comisiona a los INSPECTORES DE POLICIA DE MEDELLÍN (Reparto), quienes quedan facultados para subcomisionar, fijar fecha y hora de la diligencia, nombrar, posesionar o remplazar al secuestre que se designe.

Como secuestre actuará la sociedad AUXILIARES INMOBILIARIOS S.A.S., localizable en la Carrera 74 N° 53 -118, apto 1526 de Medellín, correo

electrónico gabrielmagogado@gmail.com, teléfonos: 3127471101,
3148966265.

Por secretaría elabórese el respectivo Despacho Comisorio.

Notifíquese

**Omar Vásquez Cuartas
Juez**

KS

**Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aba8deb23b524a64e2e613f096c12c7d98c1c19e89b35695b5cadbe7d34b75bc**

Documento generado en 08/02/2024 08:56:57 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**